



UAI/RE/057/2022

RESUMEN EJECUTIVO

En cumplimiento al Plan Operativo Anual POA - 2022 de la Unidad de Auditoría Interna (Actividades Programadas), y en atención a Memorandum N° UAI/MEM0/138/2022 de fecha 20 de junio de 2022 respectivamente, el Jefe de la Unidad de Auditoría Interna instruye realizar el Relevamiento de Información Específico al Proyecto Municipal Mingitorio Público del Programa "Mejoramiento Urbano Nayra Punku El Alto" correspondiente a las gestiones: 2011 a la gestión 2018.

El objetivo del presente Relevamiento de Información Específica es recopilar y evaluar la información y documentación del proceso de contratación y ejecución del Proyecto: Mingitorio Público del Programa "Mejoramiento Urbano Nayra Punku El Alto" correspondiente a las gestiones: 2011 a la gestión 2018, con el fin de determinar su auditabilidad.

El objeto del presente Relevamiento de Información Específica, comprende la documentación relativa al proceso de contratación y ejecución del Proyecto: Mingitorio Público del Programa "Mejoramiento Urbano Nayra Punku"; los mismos se detallan a continuación:

- Documento Base de Contratación.
- Resolución Administrativa de Aprobación del DBC.
- Informes emitidos por la comisión de calificación.
- Resolución Administrativa de Adjudicación.
- Minuta de Contrato.
- Planillas de avance de obra.
- Póliza de garantía de correcta inversión de anticipo y de cumplimiento de contrato.
- Otra documentación relacionada con el presente relevamiento.

RESULTADOS DEL RELEVAMIENTO

Por todo lo expuesto precedentemente y en base a los resultados obtenidos y descritos en el punto 2.2.10 se concluye que el Relevamiento de Información Específico es auditable en su Fase I, debido a que reúne las condiciones de acceso y disponibilidad de la información, por tanto, cumple con la condición de auditabilidad expuesta en la Norma de Auditoría Gubernamental N° 217.

Asimismo, de los resultados obtenidos en el punto 2.3.4 se concluye que el Relevamiento de Información Específica no es auditable en su Fase II, debido a que no reúne las condiciones de acceso y disponibilidad de la información.

Es cuanto se informa para fines consiguientes.

El Alto, 14 de diciembre de 2022




Lic. Edgar Mamani Pilco
JEFE UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA
FOLIO 1412/2022-12-14-000648
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE EL ALTO